



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN LUIS, 7 de abril de 2022.-

VISTO:

El EXP-USL: 4190/2022 mediante el cual el Secretario Administrativo, Dr. Pablo Cristian TISSERA solicita la Compra correspondiente al Módulo: "COMPONENTES Y SUMINISTROS DE COMUNICACIONES. EQUIPOS INFORMATICOS Y PERIFERICOS", de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de acondicionar las instalaciones de los Departamentos de Electrónica, Informática, Matemáticas, Física y Decanato de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el presupuesto de Decanato y los Departamentos de Electrónica, Informática, Matemáticas y Física.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 34/2022 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a fojas 28 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 34/2022.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 34/2022 con fecha de apertura el MIÉRCOLES 13 de ABRIL del 2022; a las 10,00 horas.

Corresponde Decreto D N° 5/2022

Dra. A. Marcala Printisia
Decana
FCFMN - UNSL

Dr. PABLO CRISTIAN TISSERA
Secretario Administrativo
FCFMN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

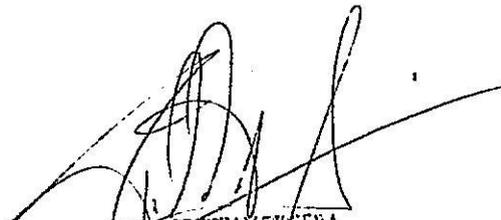
"2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2

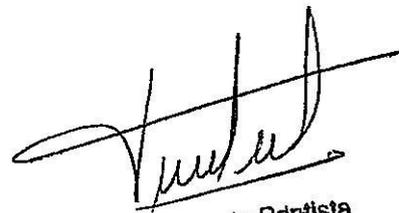
ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos Quinientos cincuenta y ocho mil trescientos trece (\$ 558.313,00) deberá imputarse con cargo a: 80-10 DECANATO; 80-80 ELECTRONICA; 80-30 MATEMATICA; 80-20 FISICA; 80-40 INFORMATICA.

ARTÍCULO 4º.- Tómesese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. Nº 5/2022



Dr. JUAN CRISTIAN TISNEYA
Secretario Administrativo
FCFMN - UNSL



Dra. A. Marcela Printista
Decana
FCFMN - UNSL